

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3134-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO NOCHE DE TITANES 7

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota N°1225-MEySV-25: Solicitud de declaración de interés municipal del evento Noche de Titanes 7.

FUNDAMENTOS

El sábado 13 de septiembre de 2025 se realizará el evento Noche de Titanes 7, a partir de las 21 h en el Gimnasio Municipal N° 1. Este encuentro de artes marciales mixtas (MMA) contará con la participación de atletas locales, y también provenientes de localidades vecinas y de Chile, quienes serán parte de los combates estelares de la velada.

El evento es organizado por el Team Aldao. Este equipo de nuestra ciudad no sólo trabaja en el aspecto competitivo y de alto rendimiento de los deportistas, sino también en la organización responsable de eventos que fomentan la actividad deportiva en la comunidad, impulsando la integración regional y ofreciendo un espacio de desarrollo a jóvenes atletas.

El objetivo del Team Aldao es seguir proyectando el deporte local hacia escenarios de mayor relevancia internacional. Un claro ejemplo de ello es la participación de uno de sus representantes, Nicolás "El Paisa" Vigna, en la prestigiosa organización ONE Championship, lo que refleja el nivel alcanzado gracias al esfuerzo y la dedicación de este espacio deportivo.

Vale resaltar que las artes marciales mixtas ofrecen beneficios que van más allá de lo físico, ya que tienen un impacto positivo a nivel social. En primer lugar, fomentan la disciplina y el respeto, debido a que quienes las practican deben seguir reglas, escuchar

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

a sus entrenadores y valorar tanto a sus compañeros como a sus rivales. Esto genera hábitos que se trasladan a la vida cotidiana y a la forma de relacionarse con los demás.

Además, las MMA son un espacio de inclusión y diversidad, porque en los gimnasios entrenan personas de diferentes edades, géneros y contextos culturales, lo que favorece la integración social. También fortalecen el sentido de comunidad, ya que los entrenamientos en grupo crean lazos de compañerismo y apoyo mutuo, evitando situaciones de aislamiento.

Otro aspecto importante es que la práctica deportiva se convierte en una vía para liberar tensiones y emociones, lo que reduce las conductas violentas en otros ámbitos. Al mismo tiempo, ayudan a prevenir conductas de riesgo, porque brindan un espacio de pertenencia y objetivos claros que alejan a los jóvenes y adultos de adicciones o actitudes antisociales.

La confianza y la autoestima también se ven fortalecidas, lo que permite desenvolverse con mayor seguridad en el ámbito social, académico o laboral. Por último, los luchadores y entrenadores se convierten en modelos de superación, transmitiendo valores como el esfuerzo, la constancia y la resiliencia, que inspiran a quienes los rodean.

Por todo lo expuesto consideramos pertinente declarar de interés municipal el evento Noche de Titanes 7, ya que representa un aporte significativo al deporte local y regional y a la integración cultural y social.

AUTORES: Concejales Natalia Almonacid, Juan Pablo Ferrari y Laura Totonelli (JSRN).

COLABORADORES: Nicolás Malpede y Valeria Inalef.

El proyecto original N.º 412/25 fue aprobado en la sesión del día 11 de septiembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1209/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el evento Noche de Titanes 7, a realizarse el 13 de septiembre del 2025 en el Gimnasio Municipal N° 1, organizado por el Team Aldao.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.